

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el escrito que antecede para resolver. Sírvase Proveer. -

Santiago de Cali, 06 de julio de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto: 1571
Actuación: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Justo Indalecio Hurtado Tenorio
Demandado: Aura Cuenu Bonilla
Radicado: 76-001-31-10-001-2019-00572-00
Providencia: Terminación

En escrito allegado al canal digital del despacho por el Grupo de Embargos de la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional el 06 de agosto de 2021 dentro del proceso de Alimentos radicado 2018-00186-00 en cual son demandante y demandado las mismas partes de este trámite liquidatorio, la Coordinadora Grupo de Nominas y Embargos –CASUR- MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE, informa al despacho que figura en nomina de esa institución la baja de nómina por fallecimiento del señor JUSTO INDALECIO HURTADO TENORIO, se anexa pantallazo de la comunicación y certificado de defunción.

La seguridad es de todos. MinDefensa.

666773

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
A ordenes de Radicado 202100000001 de 666773
Folio: 2 Fecha: 2021-09-24 10:48:06
Asunto: 0
Remite: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Bogotá D. C.

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
j01fccal@eendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

Asunto : INFORMACIÓN FALLECIMIENTO PARTE DEMANDADA
Proceso : ALIMENTOS No. 2018-00186-00
Demandado : JUSTO INDALECIO HURTADO TENORIO C. C. 12.914.986
Demandante : AURA CUENU BONILLA C. C. 31.863.955

Para lo de su competencia, se informa que figura en nómina de esta Entidad en estado de baja por fallecimiento (CRUCE MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL) el señor JUSTO INDALECIO HURTADO TENORIO, por tal motivo la prestación que devengaba por cuenta de esta Caja (asignación mensual de retiro) será excluida de la misma a partir de julio de 2021.

Igualmente, se indica que se consignará el 30 de junio del presente año en el Banco Agrario de Colombia bajo el concepto seis (6) a órdenes de su despacho y a nombre de la señora AURA CUENU BONILLA el valor de \$202.728, que correspondería a la cuota alimentaria de junio de 2021.

Por lo anterior, dando alcance al procedimiento de fallecidos de esta Entidad, con el debido respeto, se solicita a su señoría la devolución del valor antes relacionado consignado a órdenes de su despacho y a nombre de la señora AURA CUENU BONILLA, el cual podrá ser consignado en la cuenta corriente No. 220-070-02990-5 del Banco Popular a nombre de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).

Para un mejor proveer, se remite copia de constancia cuenta corriente No. 220-070-02990-5 del Banco Popular.

Cordialmente,


P.D. MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR

Anexo lo anunciado en 01 foto
Elaboró: #4 Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz
Fecha elaboración: 23/06/2021
Ubicación: Escritorio/Respuestas Requerimientos Judiciales 2021



ESTADO DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
Indicativo Serial: 10267675

Datos de la oficina de registro	
Clase de oficina: Registraduría	Historia <input checked="" type="checkbox"/> Consueudo <input type="checkbox"/> Correcciones <input type="checkbox"/> Imp. de Folios <input type="checkbox"/> Código: 0167
País: COLOMBIA - Municipio: NARIÑO - Tumaco NOTARIA 1 TUMACO	
Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos: HURTADO TENORIO JUSTO INDALECIO	
Documento de Identificación (C.C. y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 12910986	MASCULINO
Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País: Departamento: Municipio: Corregimiento: Inspección de Policía	
COLOMBIA - NARIÑO - TUMACO	
Fecha de la defunción	Acta de defunción
Año: 2021 Mes: MAY Día: 08	72610255
Presunción de muerte	
Fecha en la que se presume la muerte	
Documento presentada	
Asesoración judicial <input checked="" type="checkbox"/> Caratula Médica <input type="checkbox"/> LAURA HALOS MEZU - INSPECTORA	
Datos del demandante	
Apellidos y nombres completos: JUZGADO PRIMERO ROSBEL JAVIER	
Documento de Identificación (C.C. y número)	Firma
CC No. 949256	Rosbel J. Preciado
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos: JUSTO TENORIO	
Documento de Identificación (C.C. y número)	Firma
CC No. 20 MAY 2011	
Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos: JUSTO TENORIO	
Documento de Identificación (C.C. y número)	Firma
CC No. 20 MAY 2011	
Fecha de inscripción	
Año: 2021 Mes: MAY Día: 11	
ESPACIO PARA NOTAS	

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - TUMACO

Se observa en el certificado de defunción que antecede que el señor JUSTO INDALECIO falleció el 08 de mayo de 2021 en Tumaco Nariño, defunción registrada en la Notaria Primera de esa Municipalidad.

Revisado el expediente se avizó que se encuentra pendiente de incluir la información en el registro nacional de emplazados, esto es el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, pero teniendo en cuenta lo anterior, se incluirá al expediente el registro de defunción del señor HURTADO TENORIO, advirtiéndolo a los gestores judiciales de las partes que deben iniciar el trámite de la Sucesión del causante JUSTO INDALENCIO HURTADO TENORIO, y liquidar la sociedad conyugal dentro del mismo conforme a los lineamientos establecidos en el art. 487 del C.G.P., es por ello que se dará por terminada el presente trámite, ante el fallecimiento de la parte demandante, correspondiendo ahora a la parte interesada adelantar la sucesión y en ella liquidar la sociedad conyugal dentro de ese trámite procesal.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

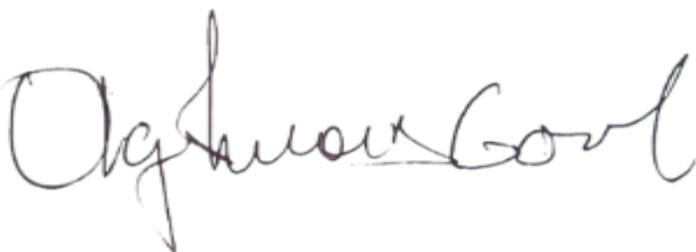
PRIMERO: INCLUIR al expediente el Registro de defunción del señor JUSTO INDALECIO HURTADO TENORIO.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente tramite liquidatorio de Liquidación de Sociedad Conyugal de los excónyuges JUSTO INDALECIO HURTADO TENORIO y AURA CUENU BONILLA, en razón del fallecimiento de la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias anotando su salida en el sistema judicial y en el Libro Radicador

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 109

EN LA FECHA 12 DE JULIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE